

Espacios Naturales Protegidos

Autor: *Javier Gómez - Limón García y J. Vicente de Lucio
Fernández. C. Investigaciones Ambientales de la
C.A.M.
"Fernando González Bernáldex"*

Dirección: *José Félix Martínez Huerta*

Coordinación: *Marta Ruíz Cerrillo*

¿Qué es un espacio natural protegido?

Los espacios naturales protegidos son demarcaciones administrativas establecidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza.

En muchos casos se trata de preservar un enclave singular o una porción de naturaleza privilegiada; en otros se pretende además mantener ciertas actividades humanas finamente ajustadas a las condiciones naturales. Actualmente se ha comenzado a plantear el objetivo de mantener los procesos ecológicos.



El concepto de espacio natural protegido ha evolucionado a lo largo del tiempo. Los primeros espacios naturales protegidos buscaban preservar una naturaleza idílica en estado primigenio. El paraíso es el concepto de referencia para justificar la necesidad de impedir la explotación de estos lugares. El Parque Nacional de Yellowstone en E.E.U.U., creado en 1872, y los Parques Nacionales de Covadonga y Ordesa y Monte Perdido, en 1918, ilustran muy bien el estereotipo romántico utilizado en aquellos tiempos.

A lo largo del siglo problemas como la desaparición de especies, la pérdida de enclaves o paisajes, la destrucción de los procesos ecológicos o la extinción de culturas han provocado la declaración de espacios con un sin fin de objetivos.

Un mejor conocimiento de la naturaleza, de las funciones de muchos de sus seres y fenómenos y de las posibilidades que encierran, están cambiando la percepción del concepto de calidad del medio ambiente y de vida. Los espacios naturales protegidos se consideran actualmente ejemplos de buena práctica ambiental donde se busca un equilibrio entre distintas actividades. Como decía González Bernáldex habría que pensar en sistemas de conservación de la naturaleza. Algunos puntos del territorio permanecerán inalterados como ejemplos de naturaleza virgen y en

una gradación continua de actividades nos acercaremos a la ciudad o la vivienda de cada uno donde los procesos naturales son controlados al máximo para proporcionarnos sensaciones de confort y seguridad.

Conservación de la naturaleza

Uno de los principales resultados de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992 fue el Convenio de Biodiversidad ratificado por un gran número de países. Este Convenio reformula los objetivos de la conservación de la naturaleza estableciendo principios rectores de carácter universal.

Inspirándose en Río, la comisión de Parques Nacionales y Areas Protegidas de la UICN en colaboración con la Federación EUROPARC, el WWF y otras organizaciones europeas publicó en 1994 "Parques para la vida: Plan de acción para las áreas protegidas de Europa". Este documento contiene una estrategia y numerosas recomendaciones prácticas para los responsables de las áreas protegidas.

Los espacios naturales protegidos que siguen un modelo de gestión avanzado trabajan actualmente para mantener la diversidad de especies, sus variedades y genotipos silvestres y domésticos, asegurando el funcionamiento de los ecosistemas.

Funciones de los espacios naturales protegidos

Según el Profesor Francisco Díaz Pineda la filosofía de conservación de la naturaleza puede esbozarse bajo tres grupos de intereses: Disfrute del entorno, reconocimiento de la importancia de procesos físicos y ecológicos y mantenimiento de recursos que permitan el bienestar humano.

El papel de los espacios naturales protegidos en la conservación de la naturaleza es muy amplio. A veces, sirven como instrumento preventivo de la ordenación territorial impidiendo la dispersión urbanística en el territorio o invirtiendo para mantener la singularidad de un paisaje. En otras ocasiones, promueve el mantenimiento de actividades económicas beneficiosas para el territorio. A menudo, concentran sus esfuerzos en la comunicación con el público y la prestación de servicios recreativos y turísticos. También, con cierta frecuencia, se concentran en la vigilancia y en el control de las actividades lesivas para ciertas especies.

El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, en la Comunidad de Madrid, ha impedido la urbanización de un corredor de 20 kilómetros de ancho, entre la Sierra de Guadarrama y la metrópolis con 5.000.000 de habitantes, protegiendo así un elemento sustancial de calidad ambiental para los madrileños.

Los espacios naturales protegidos también contribuyen a estimular las actividades que más favorezcan la conservación. La Countryside Commission en Inglaterra realiza acuerdos de conservación con los propietarios de fincas situadas en áreas protegidas, ayudándoles a mejorar la calidad de sus actividades a la vez que mantienen determinadas especies.

En el Parque Natural de Doñana hubo que realizar cuidadosas tareas de eliminación de plantaciones de eucaliptos con objeto de favorecer la recuperación de la vegetación natural de los sistemas dunares y lagunares.

Algunos espacios prestan un interés especial al mantenimiento de paisajes singulares y de las culturas que los han hecho posibles. La Reserva de la Biosfera de Urdaibai y el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa junto con los Parques Nacionales de Exmoor y Dartmoor mantienen el programa conjunto "Conservando Paisajes y Formas de vida" donde se comparten experiencias de trabajo con las poblaciones locales de estos parques.

Categorías Internacionales de Conservación de la Naturaleza

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en su Asamblea General del año 1994 estableció las siguientes categorías:

I.- Reserva natural integral: espacio protegido gestionado principalmente con fines científicos o con fines de protección de la naturaleza.

II.- Parque nacional: espacio protegido gestionado principalmente para la conservación de ecosistemas y el recreo.

III.- Monumento natural: espacio protegido gestionado principalmente para la conservación de características naturales específicas.

IV.- Área de gestión de hábitat/especies: espacio protegido principalmente para la conservación, y con intervención a nivel de gestión.

V.- Paisaje protegido terrestre/marino: espacio protegido gestionado principalmente para la conservación y protección de paisajes terrestres y marinos y el recreo.

VI.- Área protegida con recursos gestionados: espacio protegido gestionado principalmente para la utilización sostenible de los recursos naturales.

Otras categorías internacionales de conservación de la naturaleza

Diversas instituciones internacionales otorgan títulos a algunas áreas protegidas que cumplen con ciertas condiciones o características especiales.

Por ejemplo la UNESCO otorga el título de Reserva de la Biosfera. Cada Reserva conserva modelos de ecosistemas característicos de cada una de las regiones naturales del mundo. En las Reservas de la Biosfera tiene gran importancia la integración de la conservación de la naturaleza con las actividades humanas.

La Reserva de la Biosfera de Urdabai (Bizkaia) es un buen ejemplo en donde la declaración internacional de Reserva se ha adoptado legalmente creándose un espacio natural protegido de importancia internacional.

La UNESCO, otorga asimismo el título de Sitio Natural del Patrimonio Mundial a lugares representativos de la evolución biológica o por albergar hábitats naturales de especies amenazadas. Un ejemplo es Garajonay en la isla de Gomera.

Por otra parte, acogiéndose a convenios, acuerdos o leyes internacionales, los países firmantes se comprometen a conservar áreas naturales de acuerdo a las condiciones establecidas en estas leyes o convenios. Entre otros cabe destacar:

- **Convenio Ramsar.** Convenio sobre las Zonas Húmedas de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de las aves acuáticas.

- **ZEPAs:** Zonas de Especial Protección para las Aves. Creadas al amparo de la Directiva Aves de la Unión Europea. En España hay 139 ZEPAs que ocupan unos 24.000 km².

- **ZECs:** Zonas de Especial Protección. Se crean al amparo de la Directiva Hábitats de la Unión Europea. Las ZECs integrarán en el futuro la Red Natura 2000.

¿Cómo funciona un espacio natural protegido?

Para llevar a cabo sus objetivos los espacios naturales protegidos disponen de medios legales, materiales y de personal. Además suelen contar con instrumentos de participación de la sociedad como por ejemplo, los patronatos y las asociaciones de amigos.

Medios legales: La ley de declaración es el medio habitual por el que se establece un parque o una reserva. Los planes de gestión son herramientas más detalladas donde se determinan las actividades a realizar en un período concreto de tiempo (4 a 6 años). Suelen contener normativas, presupuestos y proyectos o planes temáticos. El Plan Rector de Uso y Gestión, contemplado en la ley estatal de conservación de la naturaleza es el modelo más usado.



El patronato es el órgano de participación social en la gestión de un parque. En él están representadas las autoridades municipales, regionales y estatales (en el caso de los parques nacionales), asociaciones y organizaciones agrarias, de cazadores, ecologistas, de montañeros, de empresas, culturales, etc., instituciones de investigación y otras que puedan realizar alguna aportación o representen algún interés en la mejora del espacio protegido.

Personal: Un parque está representado por su director-conservador. Dada la variedad de actividades de los parques, el director debe estar respaldado por un equipo técnico en el que encontraremos desde abogados, sociólogos o arquitectos hasta geógrafos, biólogos o ingenieros de montes. Aún son frecuentes los espacios naturales protegidos que procediendo de una administración forestal sólo disponen de un único tipo de profesionales en su estructura. El personal de campo está formado por guardaparques, responsables de realizar principalmente tareas de vigilancia, y por los guías, interpretadores o informadores, quienes se ocupan de los programas educativos y las relaciones con los visitantes.

Instalaciones: Además de la oficina del parque, donde pueden resolverse asuntos de trámite, están abiertos al público los centros de visitantes o interpretación donde se ofrecen servicios de información y actividades. Muchos parques disponen también de una escuela de naturaleza dedicada a la educación ambiental, a veces con posibilidades de alojamiento.

Voluntariado: Las personas más motivadas pueden colaborar en muchos parques a través de las asociaciones de amigos, jornadas de trabajo voluntario y otras actividades. La Asociación de Amigos del Parque Natural del Montseny cuenta con unos 2.000 socios. Disponen de ciertas ventajas como la oportunidad de realizar visitas guiadas, estancias y otras actividades de conocimiento del parque. Al mismo tiempo contribuyen a la mejora del parque mediante trabajo voluntario.

Turismo: La Federación EUROPARC presentó en 1993 el documento "Loving them to death" (amándolos hasta la muerte), sobre los conflictos entre conservación de la naturaleza y turismo en las áreas protegidas. Los parques nacionales españoles tienen 8,1 millones de visitas al año y el conjunto de parques en el estado español, con seguridad, supera los 20.000.000. Estas cifras millonarias son elocuentes acerca de la relación entre nuestra sociedad y la naturaleza.

Evidentemente una de las funciones de los parques consiste en facilitar el disfrute y conocimiento de la naturaleza y lograr una actitud favorable de la sociedad, sin embargo la presencia incontrolada de público en lugares muy frágiles puede producir daños. Procurar un mayor disfrute de la naturaleza disminuyendo el impacto ambiental es una de las principales tareas de los gestores de parques. El concepto LCA (Límite del Cambio Aceptable) establece técnicamente el umbral por encima del cual la presión de visitantes deteriora los recursos del parque.

Población local: Los espacios naturales protegidos introducen cambios en el uso de los recursos naturales. Determinadas actividades deben ser limitadas por su fuerte impacto ambiental, mientras que impulsadas por el desarrollo del parque surgen otras de nueva factura.

Las poblaciones locales se sienten fuertemente implicadas en este proceso siendo necesario dar audiencia a todos los intereses. Tras algunos años de ajuste los parques donde se ha dado un proceso de participación pública aparecen como impulsores del desarrollo local. Este es el caso de los parques naturales/regionales franceses, donde existe una gran demanda por parte de las poblaciones locales para ser incluidos en parques de nueva creación.